

PROTESTA

DE LOS

SEÑORES DE TEMASCALCINGO

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

Los que suscribimos, por la gracia de Dios, católicos, apostólicos, romanos, nos vemos en el imprescindible deber de manifestar á la faz del mundo, en testimonio de nuestra fé religiosa, que las disposiciones dictadas últimamente, y que adicionan la Constitución de 1857, pugnan diametralmente con nuestra conciencia, la cual dicta ser preferibles todos los males y aun la misma muerte, á la observancia de ellas.

Es de esperarse la derogacion de estos mandatos, supuesta la general repugnancia y desaprobacion que han merecido de la nacion toda; pero si contra lo que esperamos, y por una de las más lamentables desgracias, nuestro gobierno no atendiere á la razon que contra la observancia de dichas disposiciones se hace oír en todos los ámbitos de la República, quedamos al ménos la satisfaccion de haber cumplido con el deber de protestar.

Hemos debido sufrir entre otros muchos males que seria cansado enumerar, el excesivo recargo de gabelas que quitan el pan de la boca á nuestros hijos, pero nunca podemos consentir (por la gracia divina), en renegar de las sagradas creencias que nos legaron nuestros padres.

Temascalcingo, Enero 30 de 1875.

José Antonio Chaparro.
 Epifanio Ruiz.
 Cruz Ruiz.
 A. M^a. Ruiz.
 José M. Huitron.
 Ignacio Ruiz.
 Francisco Ruiz.
 S. Chaparro.
 Justino Chaparro.
 Gerónimo Chaparro.
 Justino Flores.
 Por no saber firmar Eulogio Hernandez, Miguel Orusa y Joaquin Alvarez, á su ruego lo hace S. Chaparro.
 Por no saber firmar Pedro Torrijos y Simon Garcia, á su ruego y encargo Justino Flores.
 T. Ortiz.
 Camilo Ruiz.
 Por no saber firmar Serapio Acuña, á su ruego lo hace Justino Chaparro.
 J. N. Chaparro.
 S. Sanchez.
 Gabriel Rocha.
 Julian Figueroa.
 Gil Garcia.
 Apolonio Ruiz.
 Ponciano Reynoso.
 Amado Salazar.
 Atilano Reynoso.
 Ramon Ruiz.
 Ildefonso Huitron.
 Miguel Ruiz.
 Salomé Gomez.
 Por mí y Pánfilo López Juan Martinez.
 Albino Santa Ana.
 Delfino Ruiz.
 Por mí y el señor mi padre Tiburcio Rodriguez.
 Ignacio M. Ruiz.
 Mariano Flores.
 Guadalupe Navarrete.
 Por mí, el señor mi padre Andrés Ruiz y mi hermano Gerónimo, Julian Ruiz.
 Joaquin Ruiz.
 German Chaparro.
 Abundio Maya.

Luis Argueta.
 Juan Huitron.
 Antonio Flores.
 Por D. Priscilano Becerra, Ildefonso Huitron.
 Francisco Tonigos.
 Por Guadalupe Garcia, Antonio Flores.
 Pedro Lara.
 Alejandro Ruiz.
 Petronilo G. Bernal.
 Francisco Quintana.
 Secundino Torrijos.
 Policarpo Cruz.
 Narciso Rodriguez.
 Tranquilino Quintana.
 Manuel Maiz.
 Eleuterio Loza.
 Faustino Quintana.
 Pilar Quintana.
 Florencio Toledo.
 Pascual Bejarano.
 Juan Galvan.
 Manuel Gonzalez.
 José Luis.
 Marcelino Ortiz.
 José Ortiz.
 Julian Toledo.
 Luis Piña.
 Blás Ortiz.
 Ruperto Ortiz.
 Jesus Villasana.
 Rafael Piña.
 Jesus Figueroa.
 A ruego y encargo de Reyes Ruiz y Lúcio Ruiz, por no saber firmar lo hizo Jesus Figueroa.
 Anastasio Ruiz.
 Jesus Ruiz.
 José María Ruiz.
 Camilo Sanchez.
 Ponciano Chimal.
 Gil Briseño.
 Romualdo Zaldivar.
 B. Celerino Peña.
 Juan Piña.
 Zeferino Garcia.
 Gregorio Castro.
 Vicente Salgado.
 Gumesindo Acunsa.
 Jesus Contreras.

Por no saber firmar José To- var lo hace Julian Figueroa.
 Jesus Contreras.
 A ruego y encargo de Ildefonso Ramirez, por no saber firmar lo hago yo Julian Figueroa.
 Crescencio Serrano.
 Atanasio Alcántara.
 Gabriel Vázquez.
 Lorenzo Martinez.
 Policarpo Camargo.
 Patricio Mondeña.
 Francisco Camacho.
 Atanasio Serrano.
 Cirilo Chavez.
 Maximiano Ortiz.
 José María Quintana.
 A ruego de Jesus Rivas y Juan Cruz por no saber firmar, J. A. Chaparro.
 Laureano Castro.
 Por mi hermano Gerardo, German Ortiz.
 Antonio Hernandez.
 Pedro Quijada.
 A ruego y encargo de José M. de la O. Laureano Castro.
 Por mi hermano Juan Alcántara.
 Gerónimo Perez.
 Por Hilario Ramirez, Francisco Toledo.
 Florencio Toledo.
 Genaro Maya.
 Por Gumesindo Acuña, Bonifacio Lara.
 German Ortiz.
 Por Ventura Rivas, Prudenciano Correa.
 Calixto Hernandez.
 German Ortiz, por Jesus Zaldivar.

Miguel Romero.
 Por P. Correa, Calixto Hernandez.
 Por Atenógenes Chavez, Melesio Garduño.
 Gabino Huidobro.
 Por Cipriano Chaparro, Melesio Garduño.
 Por mi padre José Alcántara, Atanasio Alcántara.
 Amado Salazar.
 Por Marcelino Romero, Teófilo Zaldivar.
 Estéban Ruiz.
 Juan Ruiz.
 Pascacio Ruiz.
 Por Romualdo Rodriguez, Ponciano Reynoso.
 Por Cenovio Camacho, Atanasio Ruiz, Genovevo Mondragon y Gabriel Sanchez, Ponciano Reynoso.
 Doroteo Camacho.
 Margarito Espinosa.
 Juan Rosillo.
 Celso Martinez.
 Florencio Correa.
 Silverio Zaldivar.
 Ricardo Baeril.
 Rodrigo Cruz.
 Trinidad Rivas.
 Mariano Zaldivar.
 José Huitron.
 Feliciano Varelas.
 Eulalio Varelas.
 Miguel Mendoza.
 Cesareo Rivas.
 Mariano Rosillo.
 Ignacio Jimenez.
 Mateo Gutierrez.
 J. Chaparro.
 Por José Plata, Bulmaro Rivas.

Total de las firmas. 162.

PROTESTA

DE LOS

VECINOS DE SAN DIEGO DEL BIZCOCHO

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

CC. DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION:

Los que suscribimos, vecinos de la municipalidad de San Diego del Bizcocho en el Estado de Guanaguato, ante esa honorable Legislatura previas las protestas de ley y en la más bastante forma que lugar haya, y haciendo uso del derecho de peticion que nos otorga la Carta fundamental de la República, pasamos á esponer: que hemos visto con profundo sentimiento que se ha expedido por esa Cámara la ley de 14 de Diciembre del año próximo pasado, denominada Orgánica de las reformas Constitucionales, la cual ataca de una manera directa los derechos de la Iglesia Católica, á la que nos gloriamos de proclamar ante el mundo entero por nuestra Madre, ciertos como estamos de que entre los veintidos mil habitantes de que se compone este municipio, no hay uno solo que no profese la Religion Católica, Apostólica Romana, pues por gracia especial de Dios, aun no llega por acá el furor de los libres pensadores y masones que por desgracia se han introducido en los grandes centros de poblacion.

La ley que nos ocupa despues de establecer el divorcio entre la Iglesia y el Estado en su art. 1º, y de dar entrada libre á todas las sectas impías en la República, sin adoptar por el Estado la Religion Católica como debia, por ser ésta la que profesa la inmensa mayoría del pueblo mexicano, toda ella no se ocupa más que de proscribir de la Nacion ésta religion; y como estamos fir-

memente persuadidos de que sin la moral que ésta enseña no puede haber gobierno posible, porque ella y solo ella es la que nos dice: «Darás á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César;» y como por otra parte nosotros ajenos del todo a los motines y revueltas políticas, solo deseamos la paz y prosperidad de la Nacion, nos tememos que esta ley exasperando los ánimos, cause trastornos que seria fácil evitar derogándola.

No nos propondremos refutar uno por uno todos los artículos de la mencionada ley que pugna con nuestras creencias, porque vemos que ya lo han hecho multitud de representaciones que de todos los ámbitos de la República se os han dirigido, y las cuales ha publicado la prensa; sí, diremos que éstas las hacemos nuestras porque abundamos en los mismos sentimientos, y si por una desgracia la unánime voz de la mayoría de la Nacion no fuera escuchada y esa ley se llevara adelante; sin embargo del general disgusto que ha causado: protestamos contra la mencionada ley, y contra todos y cada uno de los artículos de que ella se compone, sin que por esto se entienda que levantamos el estandarte de la rebelion, pues por el contrario estamos dispuestos á obedecer al gobierno sea el que fuere y á sus superiores determinaciones, siempre que estas sean justas y no pugnen como llevamos dicho con nuestras creencias religiosas.

A vdes., ciudadanos diputados, pedimos la insubsistencia de esta ley y todas las que de alguna manera pugnen con nuestra santa religion, pues en ello recibiremos gracia y justicia. Protestamos no obrar de malicia lo necesario.

San Diego del Bizcocho, Marzo 1° de 1875.

Juan N. Tristán.
Lázaro Rodriguez.
Juan Gonzalez.
Juan Peña.
Anastasio R. Cárdenas.
Cánido Castro.
Francisco Ramos.
Juan P. Mendez.
Pedro Mares.
Concepcion Espinos.
José M. Ponce.
Cayetano Covarrubias.
Gertrudis Leija.
Ignacio Izquierdo.
Simon Leija.
Miguel Rodriguez.
Jesus Morelos.

Manuel Maltos.
Pedro Ramirez.
Froilano Arellano.
Felipe Rodriguez.
Eulogio Rodriguez.
Amado Peralta.
Crescencio Rocha.
Antonio Juarez.
José María Buenrostro.
Antonio Mendiola.
Benigno Serrano.
Juan Yañez.
Crescenciano Sotelo.
Dolores Ochoa.
Nicanor Sanchez.
Tomás Ramirez.
Jesus Martinez.

Mauro Molina.
Florentino Torres.
Juan Buenrostro.
Miguel Alvarez.
Albino Hernandez.
Pedro Gallegos.
Guadalupe Peña.
Luis Rangel.
Patricio Yañez.
Jesus Veliz.
Jesus Cárdenas.
Arcadio T. Almaráz.
Teodoro Veliz.
Ramon D. Juan.
Jacinto Cuevas.
Pánfilo Meza.
Francisco Berrones.
Simon Juarez.
Jesus Llamas.
Márkos Sandoval.
José Salomé Serrano.
Emiliano Núñez.
Ramon Tavera.
Florentino Tavera.
Francisco Serafin.
Francisco Jordan.
José María Marmolejo.
Plácido Alcalá.
Rito Tavera.
Félix Mendez.
José Jordan.
Ramon Padron.
Cruz M. Rodriguez.
José Villalez.
Lamberto Hidalgo.
Benustiano Núñez.
Matilde Cárdenas.
Felipe Espinos.
Benito G. Rodriguez.
Rito Moctezuma.
Bernabé Vargas.
Camilo Altamirano.
Antonio Tejada.
Trinidad Cárdenas.
Camilo Martinez.
Miguel Peña.
Sixto Mata.
Eutimio Ramirez.
Julio Luna.
Francisco Espinosa.
Reyes Luna.
Dolores Nágera.

* Eugenio Mata.
Mariano Morales.
José Dolores Garcia.
Teófilo L. Tejada.
José M. Galindo.
Juan Alarcon.
Eulogio Patiño.
Antonio Rocha.
Antonio Arellano.
Cirilo Acosta.
Antonio Tavera.
Anastacio Galicia.
E Javier Juarez.
Ignacio Serrato.
Luciano Flores.
Cirio Camarillo.
Lázaro Martinez.
Ignacio Villanueva.
Juan Loyola.
Juan Padron.
Jesus Tavera.
Jesus Cantero.
Canuto Almaráz.
Cristóbal Vázquez.
José Garcia.
Luciano Flores.
Ireneo Garcia.
Cristóbal Gonzalez.
Eligio Garcia.
Toribio Ramirez.
Dolores Ojeda.
Luis Martinez.
Leonardo Hernandez.
José M. Rodriguez.
Juan Juarez.
Cástulo Rosas.
Santiago Llamas.
Isaac Garcia.
Julio Mata.
Ramon Espinosa.
Basilio Espinosa.
Librado Guerrero.
Benito Serrano.
Tomás Moctezuma.
Luis Duarte.
Antonio Alcalá.
Félix Mora.
Mariano López.
Ruperto Merdes.
Simon Mosqueda.
Bonifacio Castro.
Cayetano Hernandez.

José María García.
 Nicolás García.
 Anselmo Castillo.
 Rafael Arredondo.
 Jesús Bárcenas.
 Timoteo Galindo.
 Prudenciano Galindo.
 Barbarin Sagástegui.
 Agapito Yañez.
 Juan Núñez.
 Valentin Cantero.
 Longinos Alcalá.
 Florencio Noyola.
 Cristóbal Luna.
 Cruz Alarcon.
 Nabor Jimenez.
 Francisco P. Mendez.
 Miguel Espinos.
 Rosalío García.
 Antonio Mereles.
 Mateo Martínez.
 Jesús Arcívar.
 Casimiro Cerrillo.
 Silverio García.
 Benito Torres.
 Remigio Ruiz.
 Casiano Ordaz.
 Santos García.
 Pascual Cárdenas.
 José A. Cárdenas.

Néstor Pérez.
 Catarino Guerrero.
 Epitasio Navarro.
 Rafael Romero.
 Trinidad Padron.
 Saturnino Ramirez.
 Perfecto Guerrero.
 Teodoro Reyes.
 Gregorio Zamarripa.
 Cenobio Rendon.
 Abraham Rodriguez.
 Tiburcio Guerrero.
 Juan Félix García.
 Joaquin Villanueva.
 Ramon Salazar.
 Porfirio Robledo.
 Camilo Quintero.
 Francisco Ramirez.
 Ladislao Gutierrez.
 Rafael Cárdenas.
 Antonio Torres.
 Casimiro Rivero.
 Roman Camarillo.
 Cleofas Padron.
 Luis Juarez.
 Manuel Juarez.
 Manuel Segura.
 Manuel Cárdenas.
 Silvestre Cárdenas.

Total de las firmas. 297

PROTESTA

DE LOS

SEÑORES DE PUEBLO-NUEVO

DE IRAPUATO

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

CC. DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION:

Los vecinos de Pueblo-Nuevo, municipalidad de Salamanca, levantamos nuestra débil voz desde el humilde rincón donde vivimos, para unirla con la de nuestros hermanos todos los católicos, apostólicos romanos de la nación mexicana, que en las capitales de algunos Estados y las ciudades más populosas de la República, han protestado contra las leyes de reforma: nosotros también, aunque reelegados a un pueblo pobre y oscuro, tenemos una fé, una Religión que desde nuestra tierna infancia nos acostumbraron nuestros padres a venerar, y será la única que practicaremos con el auxilio divino hasta el último aliento de nuestra vida: por más que los señores de mandil, escuadra y compás, sectarios de la masonería, se empeñen en inculcarnos el ateísmo: por eso es que venimos a consignar la firmeza de nuestras creencias, a manifestar la igualdad del sentimiento religioso que nos une con todos los demás católicos que han hablado antes que nosotros: hacemos nuestras todas sus protestas, repetimos solemnemente todas sus razones sin añadir nada de nuevo más que una pública protestación de nuestra fé y cooperar con nuestro grano de arena a la defensa de la sagrada Religión, que nos legaron nuestros mayores.

Hemos dicho que venimos con el exclusivo objeto de hacer pública confesión de la fé como cristianos netos, sin abrigar la más

leve esperanza de que ese Congreso vuelva sus pasos, abrogando las llamadas leyes de reforma, porque ya sabemos lo que valen las protestas católicas ante unos diputados descreídos y renegados; y no ahora que ya se quitaron las caretas sino desde 37 cuando se agitó entre nosotros la gravísima cuestión de la Tolerancia, que aún estaban cubiertos con el antifaz de "Soberanía del pueblo, derechos del hombre, garantías individuales," procurando lavarse las manos con el memorable golpe de Estado de Diciembre del citado año, de que se arrepintieron á renglón seguido: por eso nada esperamos, convencidos de que ante la tiranía de las turbas lo mismo que ante él, así lo mando, así lo quiero de los déspotas absolutos, solo vale los cañones rayados, los rifles, las carabinas y los ejércitos comprados que nosotros no tenemos, ni son las armas con que los católicos defendemos la religion del crucificado. Pero esto no quita, CC. diputados, que digamos sin embozo que vuestras leyes de reforma, especialmente la de 14 de Diciembre último, son tiránicas, injustas, atentatorias é inconstitucionales, que por lo mismo solo deben obedecerse, no por conciencia, sino como el presidario sufre el látigo del cabo de presos.

Son tiránicas. Porque ¿con qué derecho, señores diputados, pretenden los masones, cuya consigna obedecéis, hacer una persecucion sin causa al catolicismo de México? ¿Por qué vuestra legislacion solo se ocupa de la Iglesia, sus templos y ministros, y no os ocupais de las mézquitas del moro, de las sinagogas del judío, de las lógias de los disidentes, sino para ampararlas, protegerlas é imponerlas á la nacion con el derecho del más fuerte? ¿Con qué derecho quereis convertirnos á fuerza en ateos, cuákeros ó mahometanos? ¿Qué pueblo ó qué ciudad de la república os ha dirigido una representacion para pedir os la tolerancia de cultos ó alguna secta disidente porque haya estado enfadada de ser católica, apostólica romana? Ninguna, sino es en esas tenebrosas lucubraciones de la masonería, de donde sale la consigna al Sr. Presidente, de éste á su camarilla, de ésta á los diputados adeptos y de éstos á las leyes tiránicas.

Son injustas. Decid, CC. diputados ¿quiénes son los que os pagan vuestras dietas? ¿Son acaso los masones en cuyo favor legislais arrancando la religion católica de México, que es lo que ellos pretenden? ¿No es el pueblo soberano el que paga vuestro sueldo con el insupportable recargo de contribuciones? ¿Así pagais sus sudores y privaciones con leyes que barrenan el sentimiento religioso de vuestro soberano que con tanto sacrificio os paga vuestro prest? ¡No seais injustos, CC. diputados, y á más de injustos ingratos con un soberano tan bueno!

Son manifiestamente atentatorias al orden público. Vuestro mal proceder contra la Iglesia, sus ministros y sus templos, está provando más claro que la luz del medio día, la íntima conviccion que teneis de que todos los pronunciamientos que han agitado á la nacion desde 64 años á esta parte, se han rozado cual más cual ménos con la religion sin excluir aún el glorioso grito de Dolores. De aquí ese temor, ese pánico que os infunde la Iglesia que gratuitamente suponeis vuestro enemigo mortal, y por

eso el derroche de los cuantiosos bienes de la Iglesia, que en vuestras manos se volvieron sal y agua enriqueciéndose todos ménos los usurpadores, la extincion de Regulares, la privacion de los derechos de ciudadano á todos los eclesiásticos, la abolicion de los fueros, ménos para vosotros, la demolicion de los templos, la independenciam, decimos mal, la tiránica sujecion de la Iglesia al Estado, el destierro en masa (por mas que lo querais paliar) de las Hermanas de la Caridad, y para decirlo de una vez, la total nulificacion de la Iglesia.

Pues bien: si en vuestra íntima conviccion juzgais, aunque con falsedad, que la Iglesia y el clero es vuestro enemigo jurado, al que teneis ya vencido, empobrecido y nulificado, ¿por qué, señores diputados, lo provocais teniéndolo bajo de vuestros piés? ¿Cuándo no tiene potencia lo incitais á la lid? Con vuestras llamadas leyes de reforma encendeis la ira de vuestro enemigo, heris al pueblo en sus caros intereses, agitais la melena al leon, poneis el cascabel al gato y provocais, sin quererlo, el trastorno del orden público: y por el derecho de propia conservacion debeis abrogar vuestras leyes de reforma por ser atentatorias á las instituciones liberales.

Son tambien anticonstitucionales. Sobre esto han hablado mucho los diarios y protestas católicas; y por lo mismo, nos contentamos solamente con preguntaros: ¿Teneis vosotros más facultades para legislar que las que os concede el pueblo soberano segun el código constitucional? El apoderado no tiene más facultades que las que recibe de su poderdante, vuestros comitentes no tienen facultad ni de pactar su propio destierro, luego ni para dar las leyes de reforma que son las que ponen la pena de destierro á los mexicanos. Y de consiguiente estas leyes son anticonstitucionales, tiránicas, injustas y asaz atentatorias al orden público.

Baste lo dicho para demostrar que somos católicos, apostólicos romanos, que no hemos pertenecido ni queremos pertenecer los hijos de Pueblo-Nuevo, á los señores de mandil, escuadra y compás. Y para que no se diga que somos santuchos, ó que seguimos la consigna de un cura anciano é ignorante, ó nos llenen de improperios é injurias como á defensores de la religion de Jesucristo, nos tomamos la libertad de hacer otro género de protesta. Con el mismo derecho, energía y patriotismo, que acabamos de hacer la anterior, rechazamos, repugamos y protestamos contra otros dos atentados que se han querido llamar leyes, y son la del timbre y la del ferrocarril á Leon, por ser altamente perjudiciales á todo el pueblo mexicano, dictadas contra su voluntad, y sancionadas contra la Constitucion. Es muy amargo, pero preciso es decirlo: vosotros habeis roto los títulos de vuestra representacion nacional desde el momento mismo que habeis legislado con autoridad propia y no sometida por vuestros representados; desde ese momento habeis dejado de ser liberales, demócratas y federales para convertirnos en otros tantos déspotas y tiranos cuantos son los personales de vuestros tres mentidos poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y si en China tienen un Emperador, en Turquía un Sultan, en Rusia un Czar, en Persia un Rey, nos-

otros tenemos á la vez juntos más de doscientos emperadores, más de doscientos sultanes, más de doscientos bajáas, más de doscientos monarcas, á cual más despótico, á cual más tirano, á cual más cruel, porque todos ejercen el derecho del sable, que es el derecho de la fuerza.

Vosotros hallasteis un Cerro de las Campanas para acabar un Maximiliano que no podiais soportar: pues cómo sufriremos tantos nuevos monarcas que nos habeis melido á mazo? Pero no sigamos esta pista, porque nos adelantariamos á la historia, vamos al grano.

Veinte años ha que no debia de haber aduanas, ni alcabalas, ni contribuciones, ni municipalidades, ni gabelas de ningun género: así lo gritaban á voz en cuello los defensores del plan de Ayutla, la Carta magna, los seis congresos etc. etc. Y qué es lo que ha sucedido? Respondan por todo las dos llamadas leyes del timbre y del ferrocarril, que han venido despues de gravitar sobre el soberano de burlas una multitud de exacciones que lo han dejado, no solo desnudo, sino aún sin la caña y la púrpura del divino modelo.

Cuando nos gobernaba el rey de España, no pagábamos más que las alcabalas y el papel sellado, y ahora? díganlo las del timbre, y las del ferrocarril: en tiempo del César Augusto se pagaba el tributo, y ahora se tiene centuplicado este tributo; y con razon, por que son doscientos los césares que nos gobiernan. ¿Dónde os hemos facultado, señores Diputados, para que nos graveis con tantas contribuciones? No hay medio: ó sois nuestros representantes y en tal caso debeis quitarnos tanto gravámen, ó sois nuestros Déspotas y entónces podeis mandar vuestros esbirros, á azotarnos como los esclavos de la antigua Roma; pero no nos llameis pueblo libre, pueblo soberano, sino pueblo esclavo, pueblo vil, pueblo arrastrado, pueblo bajo, rebaño de ovejas.

Seguid, pues vuestra marcha, CC. diputados, sin cejar un ápice, y llegad hasta el apogeo de vuestra tiranía; y no dudeis que el Supremo Regulador de las naciones os dará tarde ó temprano vuestro merecido, porque sabe muy bien dar á cada uno lo que es suyo.

Pueblo-Nuevo, Febrero 6 de 1875.

Teófilo Perez.
Eufrasio Perez.
Francisco Perez.
Tomás Contreras.
Dionisio Gonzalez.
Guadalupe Arriola.
Eusebio Gonzalez.

Vicente Arroyo Perez.
Manuel Gallardo.
Atanasio Rivera.
José María García.
Rafael Ramos.
Vicente Negrete.
Jesus Aguilera.

José María Barreto.
Agustin Contreras.
Luis Gonzalez.
Pedro Serrano.
Pedro Sanchez.
Antonio Sanchez.
Jesus Pantoja.
Manuel Gonzalez.
Florencio Negrete.
José Vázquez.
Ignacio Bernal.
Felipe Gallardo.
Vicente Arroyo Parra.
José María García.
Santos Arroyo.
Gumesindo Villafaña.
Benito Hernandez.
Eleodoro Gallardo.
Anastasio Solís.
Felipe Roblo.
Francisco Ramos.
Francisco Cistos.
Amufo Mosqueda.
Juan Guevara.
Agustin Gonzalez.
Rufino Mosqueda.
Trinidad Cervantes.
Paz Contreras.
Estéban Sanchez.
Trinidad Gonzalez.
Antonio Bernal.
Guadalupe López.
Pedro Sierra.
Antonio Fonseca.
Hilario Escamilla.
Camilo López.
Antonio Ramos.
Dolores Hernandez.
Juan Ramirez.
Rosario Guevara.
Gregorio García.
Juan Solís.
Andrés Solís.
Vicente Ramirez.
Ramon López.
Pantaleon Gonzalez.
José María García.
Rafael Mota.
Francisco Guevara.
Miguel Gallardo
Natividad Contreras.
Joaquin Najar.

Elías Sierra.
Rufino Vázquez.
Francisco Laguna.
Ventura Guevara.
Guadalupe Cortés.
Pedro Bernal.
Enrique Solís.
Dámazo Arroyo.
Agustin Alfaro
Amado Gallardo.
Susano Gallardo.
Manuel Vargas.
José Rodriguez.
Nicolás García.
Eligio Segura.
Antonio Belmudez.
José María Parra.
Jose Maria Contreras.
Santiago Guevara.
Refugio López.
Trinidad Rosales.
Nieves Vazquez.
Emeterio García.
Juan Contreras.
Juan Gutierrez.
Cástulo García.
Silverio Arriola.
Francisco Sierra.
Encarnacion Vallejo.
Estéban Lara.
Rafael Villalpando.
Vicente Solís.
Francisco Sierra.
Rosario Sierra.
José Sierra
Genaro Salgado.
Tranquilino Torres.
Regnino Gallardo.
Viviano Sierra.
Trinidad Mota.
Rafael Martinez.
Nazario Argüello.
Benito Vaca.
Clemente Villanueva.
Angel Sierra.
Juan Martinez de Herrera.
Antonio López.
Munuel Saldaña.
Julio Ramirez
Vicente Villanueva.
Tranquilino Gallardo.
Crescencio Aguilera.

Juan de Dios Martínez.
 Jesus García Solís.
 Tomás Gonzalez.
 José Gallardo.
 Vicente García.
 Ildefonso Zalgado.
 José Gallardo.
 Jacinto Gaitan.
 Ramon Aguilera.
 Lauro Gallardo.
 Silvestre Ramirez.
 Ramon Barajas.
 Victorio Perez.
 Jesus Mota.
 Rafael López.
 Santiago Sierra.
 Juan Villanueva.
 Simon Asa.
 Pedro Gómez.
 Pedro Franco.
 Feliciano Parra.
 Anastasio Calderon.
 Aniceto Gallardo.
 Jesus Calderon.
 Juan Frausto.
 Ramon Gonzalez.
 Matias Solís.
 Antonio Borja.
 Antonio Gonzalez.
 Lázaro Aguilera.
 José Aguilera.
 Francisco Páramo.
 José Martínez.
 Marcial Ramirez.
 Gabriel Ramirez.
 Bernardino Luna.
 Fernando Fonseca.
 Antonio Contreras.
 Doroteo Gallardo.
 Francisco Bernal.
 Pedro Gonzalez.
 Clemente Castro.
 Leocadio Magdaleno.
 Ramon Arredondo.
 Manuel Perez.
 Simon Parra.
 Catarino Franco.
 Manuel Arroyo.
 Pedro Alfaro.
 Rafael Gallardo.
 Felipe Gallardo.
 Jacinto Parra.

Toribio Bernal.
 José Arredondo.
 Albino Sanchez.
 Agustin Contreras.
 José Estrada
 Manuel Calderon.
 Miguel Aguilera.
 Isabel Hernandez.
 Felipe Guevara.
 Fermin Baltazar.
 Antonio Franco.
 Juan Vargas.
 Mateo Rivera.
 Juan Vallejo.
 José María Gonzalez.
 Ismael Mejía.
 José María Aguilera.
 Prudenciano Aguilera.
 Benito Mosqueda.
 Eusebio Sixtos.
 Francisco Carrera.
 Dolores Durán.
 Benito Rico.
 Pedro Arroyo.
 Ignacio Magdaleno.
 Tiburcio Gallardo.
 Félix Rangel.
 Fernando Arriola.
 Rafael Louse.
 Antonio Segoviano.
 Donaciano Villanueva.
 Antonio Ramos.
 Prudencio Pantoja.
 Juan Medina.
 Márcos Bernal.
 Leonardo Villanueva.
 Refugio Asa.
 Jesus Garcia Parra.
 Néstor Ramirez.
 Ventura Solís.
 Rafael Perez.
 José María Rodriguez.
 Apolonio Parra.
 Calixto Ramos.
 Isaac Martinez.
 Perfecto Martinez.
 José María Martinez.
 Gregorio Martinez.
 Florencio Martinez.
 Juan Martinez.
 Gregorio Martinez.
 Paulo Martinez.

Crescencio Martinez.
 Vicente Martinez.
 José Martinez.
 Donaciano Martinez.
 Filomeno Martinez.
 Refugio Martinez.
 Rafael García.
 Ramon Gallardo.
 Anselmo Zamorano.
 Bibiano Robles.
 Candelario Hernandez.
 Cosme Aguilera.
 Severiano Rodriguez.
 Manuel Perez.
 Juan Mares.
 Soledad Morales.
 Florencio Acosta.
 Antonio Zaldívar.
 Bartolo Gallardo.
 José María Aguilera.
 José Arredondo.
 Antonio Mejía.
 Pedro Bernal.
 Juan Magdaleno.
 Luis Perez.
 Perfecto Acosta.
 Candelario Acosta.
 Paulo Martinez.
 Dolores Cervantes.
 Julian Calderon.
 Jacinto Mendoza.
 Jacinto Parra.
 Antonio Parra.
 Refugio Gonzalez.
 Refugio Perez.
 Nicolás Ramos.
 Manuel Gonzalez.
 Máximo Cuevas.
 Refugio Cuevas.
 Francisco Solís.
 Ignacio Laguna.
 Serapio Ortiz.
 Paulino Bermudez.
 Vicente García.
 Guadalupe Arroyo.
 Sóstenes Arroyo.
 Jesus Ramos.
 Refugio Contreras.
 Gabriel Mendoza.
 José María Mendoza.
 Margarito Rodriguez.
 Librado Aguilera.

Ramon Peña.
 Epifanio Aguilera.
 Sabino Morales.
 Florencio Parra.
 Juan Bermudez.
 Isidro Mendoza.
 Manuel Valdés.
 José María Gallardo.
 Jesus Contreras.
 Juan Laguna.
 Domingo Vitrago.
 Rafael Argüello.
 Rafael Acosta.
 Francisco García.
 Eulogio García.
 Nicolás Guevara.
 Ramon Guevara.
 Rafael Medina.
 Reyes Guevara.
 Victoriano Guevara.
 Petronilo Durán.
 Lorenzo Sandoval.
 Leonardo Ramirez.
 Santiago Medina.
 Carlos Medina.
 Loreto Guevara.
 Jesus Durán.
 Ramon Durán.
 Juan Guevara.
 José Sandoyal.
 José María Leon.
 Francisco Leon.
 Florencio Arroyo.
 José María Mosqueda.
 Francisco Ayala.
 Jesus Ayala.
 Luis Ayala.
 Juan Mendoza.
 Bonifacio Moreno.
 Juan Moreno.
 Jesus Hernandez.
 Casimiro Mosqueda.
 Andrés Rodriguez.
 Ramon Rodriguez.
 Perfecto Arredondo.
 Socorro Arriola.
 Simon Rodriguez.
 Cenobio Hernandez.
 Romualdo Ayala.
 Juan Ayala.
 Miguel Nieto.
 Librado Ayala.

Antonio Ayala.
Encarnacion Ayala.
Severiano Ayala.
Epitasio Ayala.
Victoriano Ayala.
Mauricio Ayala.
Emeterio Ayala.
Antonio Ayala.
Basilio Arroyo.
Antonio Vega.
Refugio Gonzalez.
Francisco Villalpando.
Donaciano Villalpando.
Isaac Lara.
Gregorio Negrelo.
Felipe Gallardo.
Ramon Gonzalez.
Cayetano Contreras.
Félix Perez.
Reyes Garcia.
Gil Garcia.
Magdaleno Contreras.
Abundio Guevara.
Ramon Perez.
Francisco Perez.
Juan Contreras.
Ignacio Cabrera.
Ponciano Perez.
Alejandro Bancho.
José M^a Navarro.
Nasario Ramos.
Tiburcio Olivares.
Apolonio Garcia.
Luis Arroyo.
Antonio Rodriguez.
Felipe Morales.
Alejandro Gallardo.
Gregorio Vallejo.
Severiano Bernal.
Buenaventura Solís.
José M. Mendoza.
Cesario Arroyo.
Vicente Castillo.
Pedro Martinez.
Norberto Perez.
Rafael Vázquez.
Jesus Vázquez.
Antonio Vázquez.
Ignacio Martinez.
Narciso Garcia.
Meliton Aguilera.
Guadalupe Vilaseñor.

Ascencion Arriola.
Manuel Fonseca.
Florencio Gonzalez.
Dionisio Gonzalez.
Jesus Arroyo.
Jesus Gutierrez.
Antonio Argüello.
Pio Lara.
Placido Gonzalez.
Gerardo Arredondo.
José Lucas.
Miguel Durán.
Vicente Arriola.
Vicente Garcia.
Eutimio Mosqueda.
Antonio Villaseñor.
Cayetano Pimentel.
Felipe Elizarraras.
Zacarias Vaca.
Roman Cervantes.
Miguel Ramos.
Timoteo Rico.
Secundino Martinez.
Joaquin Carrera.
Jesus Trigueros.
Ramon Mosqueda.
Vicente Santellan.
Máximo Santellan.
Refugio Galera.
Miguel Gallardo.
Rafael Arroyo.
Refugio Gallardo.
Tiburcio Delgado.
Celio Martinez.
Guadalupe Velmudez.
José Gallardo.
José Gallardo 2^o.
Sisto Ramos.
José Mendoza.
Ramon Bermudez.
Pedro Ramos.
Cruz Mendoza.
Ponciano Mendoza.
Luis Mendoza.
Encarnacion Mendoza.
Margarito Delgado.
Matías Delgado.
Miguel Bermudez.
Encarnacion Hernandez.
Antonio Razo.
Encarnacion Sanchez.
Manuel Mares.

Rafael Sanchez.
Juan López.
Cristóbal Ramos.
Selio Jimenez.
Inés Lara.
Nazario Mendoza.
Estéban Aguilera.
Refugio Aguilera.
Antonio Perez.
Leocadio Barroso.
Manuel Aguilera.
Petronilo Mendoza.
Manuel Rodriguez.
Merced Robles.
Timoteo Robles.
Pedro Varnosa.
Juan Morales.
Refugio Morales.
Refugio Ramirez.
Estéban Ramirez.
Antonio Medina.
Ramon Cuevas.
Catarino Mendoza.
Paulo Mendoza.
Juan Jimenez.
Antonio Mendoza.
Nepomuceno Mendoza.
Pedro Ponce.
Severo Sumiga.
Andrés Bermudez Garcia.
Eduardo Garcia.
Cipriano Garcia.
Juan Gonzalez.
Higinio Morales.
Encarnacion Morales.
Julian Morales.
Cayetano Medina.
Guadalupe Medina.
José Maria Lara.
Luz Jimenez.
Bartolo Jimenez.
Mateo Chavez.
Nasario Martinez.
Lorenzo Martinez.
Reyes Mendoza.
Fernando Mendoza.
José Mendoza.
Antonio Barreto.
Margarito Solís.
Valentin Villanueva.
Melesio Vargas.
Anselmo Gallardo.

Jesus Ruiz.
Socorro Peñaflo.
Juan Laguna.
Refugio Morales.
Tiburcio Acosta.
Gabriel Villanueva.
Manuel Arroyo.
Francisco Lara.
Diego Villanueva.
Trinidad Gonzalez.
Antonio Zamorano.
Ventura Guevara.
Blás Gonzalez.
Reyes López.
Pedro Gallardo.
Maximino Arroyo.
Antonio López.
Vicente Mejía.
Benito Villalpando.
Refugio Razo.
Juan Muñoz.
Zenon Vázquez.
Manuel Castillo.
José Castillo.
Antonio Arredondo (chico.)
Trinidad Pantoja.
Crispin Navarro.
Isidro Garcia.
Ireneo Ramirez.
Francisco Magdaleno.
José Aguilera.
Toribio Witrago.
Julio Mares.
Francisco Gonzalez.
Antonio Rivas.
Fernando Arriola.
Francisco Negrete.
Crispin Gallardo.
Fernando Villalpando.
Matías Arriola.
Juan Nieto.
Aniceto Perez.
Jesus Villalpando.
Juan Brito.
Anastasio Arriola.
Ramon Vilanueva.
José Maria Solís.
Ignacio Fonseca.
Merced Acosta.
Gil Reyes.
Pedro Rodriguez.
Antonio Gonzalez.

Antonio Morales.
 Anastasio García.
 Gabriel Rodríguez.
 Primitivo García.
 Pedro Prieto.
 Luis García.
 Juan Toledo.
 Ramon Mota.
 Julio Gonzalez.
 Gumesindo Magdaleno.
 Ireneo Villanueva.
 Luis Rangel.
 Juan Rodriguez (chico.)
 Gerardo Gonzalez.
 Domingo Gonzalez.
 Francico Gonzalez.
 Catarino Páramo.
 Vicente Contreras.
 Nepomuceno Gonzalez.
 Romualdo Gonzalez.
 Francisco Magdaleno.
 Antonio Sanchez.
 Antonio Arredondo.
 Antonio Gonzalez.
 Vicente Mosqueda.
 Jesus Arroyo.
 Leonor Arroyo.
 Vicente Arroyo.
 Rafael Serrano.
 Florencio Delgado.
 Felipe Arriola.
 Luis Vaca.
 Ladislado Gonzalez.
 Antonio García.
 José María Vázquez.
 Mariu García.
 Jesus Ramos.
 Basilio Sierra.
 Vicente Serrano.
 Manuel Gallardo.
 José Arroyo.
 Brígido Lara.
 Juan Alfaro.
 Apolnio Guevara.
 Donaciano Gallardo.
 Refugio Belmudez.
 Santiago Figueria
 Jose María Ríos.
 Vicente Peña.
 Angel Argüello.
 Calixto Arriola.
 Dolores Hernandez.

José Arredondo.
 Gregorio Witrago.
 Gavino Beltran.
 José María Gutierrez.
 Ramon Serrano.
 Lorenzo Muñoz.
 Ponciano Mosqueda.
 Jesus Arredondo.
 Luis Bernal.
 Trinidad Morales.
 Rafael López.
 Isabel García.
 José Durán.
 Jacinto Martinez.
 Francisco Martinez Aguilera.
 Eugenio Castañeda.
 Vicente Rodriguez.
 Luis Arroyo.
 Romualdo Gonzalez.
 Eleuterio Durán.
 Vicente Arredondo.
 Rosario Arroyo.
 Mariano Perez.
 Félix Mosqueda.
 Isidoro Mosqueda.
 Refugio Mosqueda.
 Luz Mares.
 Jesus Hernandez.
 Refugio Hernandez.
 José María Hernandez.
 Nazario Meza.
 Roman Cervantes.
 Felipe Cervantes.
 Antonio Mosqueda.
 Trinidad Hernandez.
 Antonio Gallardo.
 Miguel Solís.
 Nicanor Moreno.
 Ascencion Serrano.
 Miguel López.
 Félix Frias.
 Francisco Zamarripa.
 Rosario Zamarripa.
 Guadalupe Zamarripa.
 Eusebio Najar.
 Genaro Zamarripa.
 Refugio Zamarripa.
 Roman Najar.
 Dionisio Gonzalez.
 Ventura Pallares.
 Antonio Aguilera.
 Eulogio Rodriguez.

Luz Martínez.
 Trinidad Castro.
 Felipe Rosas.
 Márcos Rodríguez.
 Manuel Rivera.
 Jesus Guevara.
 Antonio Durán.
 Jesus Durán.
 Vicente Durán.
 Refugio Guevara.
 Maximino Guevara.
 Antonio Guevara.
 Jesus Durán.
 Rafael Guevara.
 Gregorio Medina.
 Joaquin Guevara.
 Antonio Arredondo.
 Apolinar Aguilera.
 Basilio Baltierra.
 Calletano Baltierra.
 Rafael Baltierra.
 Juan Baltierra.
 Benito Baltierra.
 Juan Cruz.
 Rafael Cruz.
 Anastasio Cruz.
 Luis Cruz.
 José Durán.
 Félix Reineros.
 Margarito Hernandez.
 José Gallardo.
 Faustino Granado.
 Manuel Gallardo.
 Antonio Gallardo.
 Marcelino Gallardo.
 José Barreto.
 Macario Barreto.
 Abundio Hernandez.
 Bernardino Hernandez.
 Rosario Arriola.
 Francisco Bernal.
 Cecilio Hernandez.
 Socorro Hernandez.

Total de las firmas. 687